Yarumal, 19 de febrero de 2020

Señor (a)
EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ
Cafetería La Esmeralda
E. S. D.

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

El Municipio de Yarumal, representado legalmente por **MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a través de esta comunicación le manifiesta que en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía **CMC-014-2020**, procede por medio de presente documento a **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por usted el día **18 de febrero de 2020**, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA Y REFRIGERIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION A MENORES INFRACTORES (CETRA) Y ATENCION A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA".**

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Yarumal dio inicio al proceso de Mínima Cuantía **CMC-014-2020** el día **17 de febrero de 2020**.

2. Que se estipuló como fecha de cierre del proceso el dia **18 de febrero de 2020** a las **6:00 p.m.**

3. Que en dicho término se presentaron las siguientes personas:

PROPONENTE	NIT y/o CÉDULA	FECHA DE ENTREGA
EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ o CAFETERÍA LA ESMERALDA	15.272.595	18-febrero-2020

4. Que las siguientes personas resultaron habilitadas para participar en el proceso de selección:

Posición	Nombre de oferente	Precio ofertado
1	EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ o CAFETERÍA LA ESMERALDA	$38.000

5. Que en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar el contrato producto del proceso de Mínima Cuantía **CMC-014-2020** a **EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ** o **CAFETERÍA LA ESMERALDA**, con cédula **15.272.595**, persona **Natural**, tal como se evidencia en el RUT con el nombre comercial asociado.

6. Que los términos establecidos en la invitación pública **CMC-014-2020**, sus adendas y aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

7. Que se acepta su oferta por un valor de **TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($38.000)**.

8. Que el objeto del contrato será realizado por **SEIS (6) MESES** o hasta agotar el presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**.

9. Que la Supervisión e Interventoría del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien ejercerá dichas funciones.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 e 2011 y del numeral 8° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**, junto con la oferta presentada por usted, constituyen todos los efectos del **CONTRATO CELEBRADO**.

Finalmente, le informo que el Supervisor o Interventor del contrato que se perfecciona con esta comunicación de aceptación es **CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL**, **Secretario General y de Gobierno**, a quien podrá ubicar en la **Calle 20 N° 20-01**, **piso 2**, Alcaldía de Yarumal, y en el teléfono **8537675**.

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde

EDWIN LOPEZ V
EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Sergio Mesa Cárdenas Cargo: Contratista Firma:	Nombre: Jorge Cuartas Tamayo Cargo: Asesor de Contratación Firma:	Nombre: Miguel Peláez Henao Cargo: Alcalde Firma:

	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN	FECHA: NOVIEMBRE 2016 VERSIÓN: 01 CÓDIGO: FT-14.44

GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
FECHA (DD/MM/AA)	**CONTRATO NÚMERO**	**C.D.P.**
19/02/2020	CMC-014-2020 OTRO SI NRO. 001	22
CONTRATISTA		**DOC. DE IDENTIDAD**
EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ		15272595
SUPERVISOR		**CARGO**
CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL		SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO DEL CONTRATO		
"SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA Y REFRIGERIOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (CETRA) Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA"		
TÉRMINO	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
6 MESES OTRO SI NRO. 001: 4 MESES	18 DE FEBRERO DE 2020	19 DE DICIEMBRE DE 2020

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 19.999.500
VALOR NO EJECUTADO	$ 500

ACUERDAN

- Dar por liquidado y terminado el CMC-014-2020/OTRO SI NRO.001
- Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 22 días del mes de diciembre de 2020

MIGUEL ANGEL PELAEZ HENAO
Contratante

EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ.
Contratista

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Supervisor

Yarumal, 15 de Febrero de 2021.

Señor
EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ
NIT 15 272 595 - 1.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta

El Municipio de Yarumal, representado legalmente por MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a través de esta comunicación le manifiesta que en desarrollo del proceso de contratación de Mínima Cuantía CMC-015-2021, procede a ACEPTAR LA OFERTA presentada por usted el día 11/02/2021, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA Y REFRIGERIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA..

CONSIDERACIONES

1 Que el Municipio de Yarumal dio inicio al proceso de Mínima Cuantía CMC-015-2021 el día 10 de Febrero de 2021.

2 Que se estipuló como fecha de cierre del proceso el día 11 de Febrero de 2021 a las 06:00:00 p.m. horas.

3 Que en el acta de cierre del proceso se dio a conocer los proponentes que presentaron propuesta, a saber:

NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FOLIOS	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
15 272 595 - 1	EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ	$ 38.000	28	11/02/2021	14:52 horas

4 Que se estipuló como fecha de apertura de sobres el día 12 de Febrero de 2021 a las 09:00:00 a.m. horas.

5 Que en el acta de apertura de propuestas se dio a conocer el orden de elegibilidad de proponentes, a saber:

NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FOLIOS	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
15 272 595 - 1	EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ	$ 38.000	28	11/02/2021	14:52 horas

6 Que en el informe de evaluación 01, publicado en el SECOP I, el evaluador del proceso encuentra que el proponente cumplió con el total de requisitos habilitantes.

7 Que el evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato producto del proceso de Mínima Cuantía CMC-015-2021 a EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ, con NIT 15 272 595 - 1.

8 Que los términos establecidos en la invitación pública 015-2021, sus adendas, aclaraciones y en general cualquier documento que haga parte del proceso hacen parte integral de esta aceptación.

9 Que se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ por un valor de TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($38.000).

10 Que el objeto del contrato será realizado en ONCE (11) MESES, contados a partir del día 15 de Febrero de 2021, sin superar el 31/12/2021.

11 Que por tratarse de un contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, el valor final del contrato, según lo indicado en los documentos del proceso, asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($25.400.000).

12 Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 e 2011 y del numeral 8° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN, junto con la oferta presentada por usted, constituyen para todos los efectos legales el CONTRATO CELEBRADO.

Finalmente, le informo que el Supervisor del contrato que se perfecciona con esta comunicación de aceptación es CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL, Secretario General Y De Gobierno, a quien podrá ubicar en la Calle 20 N° 20 - 01, piso 2, Alcaldia de Yarumal, y en los teléfonos 853 76 75 y/o 321 509 94 35 y/o en el correo electrónico gobierno@yarumal.gov.co.

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ RENAO
Alcalde Municipal

EDWIN LÓPEZ V

EDWIN ARLEX LÓPEZ VELÁSQUEZ
Contratista

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Amado de Jesus Ruiz Chavarria	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo. Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código	
		Versión	
		Fecha	

ACTA DE LIQUIDACION

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Entre los suscritos: MIGUEL ÁNGEL RELÁEZ HENAO identificado con la cédula de ciudadanía No 3.664.091 expedida en Yarumal, Antioquia en su calidad de Alcalde del Municipio de Yarumal, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; facultado para contratar según acuerdo municipal 008 del 28 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación de EL

MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte, y por la otra EDWIN ARLEX LÓPEZ VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con NIT 15.272.595, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para

efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato CMC-015-2021 celebrado el dia 15/02/2021, con fundamento en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demàs normas que regulan la materia.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CODIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACION (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
CMC-015-2021	15/02/2021	0213	30/01/2021	0208	15/02/2021

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA Y REFRIGERIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
EDWIN ARLEX LOPEZ VELASQUEZ	15.272.595
RERRESENTANTE LEGAL	**C.C**
EDWIN ARLEX LOPEZ VELASQUEZ	15.272.595
SUPERVISOR	**CARGO**
CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

PLAZO DE EJECUCION

	MESES	DIAS				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	11	0	Fecha	15/02/2021	a	31/12/2021
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	DIAS	Periodo	N/A		N/A	
	N/A	N/A					
Prórroga 1	MESES	DIAS	Fecha	N/A	a	N/A	
	N/A	N/A					
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	MESES	DIAS	Fecha	15/02/2021	a	31/12/2021	
	11	0					

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$				25,400,000
Otrosí 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	
	VALOR ADICIONADO	$			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				25,400,000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	25,400,000
VALOR ADICIONES	$	
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	$	25,400,000
VALOR TOTAL PAGADO	$	9,303,500
VALOR FACTURADO SIN PAGAR	$	16,041,000
VALOR NO EJECUTADO	$	55,500
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	99.78%	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	55,500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	16,041,000

CONSIDERANDO

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuó de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato CMC-015-2021 .

2 Que se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CMC-015-2021.

3 Que de acuerdo con la duración del contrato, a la fecha, ya se cumplió con el plazo de ejecución estipulado en el contrato CMC-015-2021, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado.

4 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.

5 Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), según el índice base de cotización.

6 Que durante la ejecución del contrato CMC-015-2021 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.

7 Que en la ejecución de actividades del contrato CMC-015-2021 el contratista cumplió en un 99.78% y en la ejecución financiera se logró un porcentaje del 99.78%.

ACUERDAN

1. Declarar que se encuentran recibidos a satisfacción por parte del supervisor los trabajos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato CMC-015-2021, así como los pagos generados por los mismos.
2. Declarar que las partes quedan totalmente a paz y salvo, una vez se cancele los dineros antes indicados como Saldo a favor del contratista, por todo concepto que haya generado el contrato CMC-015-2021 y, por tanto, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del municipio de Yarumal.
3. Por lo anterior, las partes dan por liquidado el contrato CMC-015-2021 .

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 31/12/2021.

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

Edwin Lopez V
EDWIN ARLEX LÓPEZ VELASQUEZ
Contratista

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Secretario General Y De Gobierno
Supervisor

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Paola Andrea Mesa Alvarez	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil	Aprobó: Carlos Mauricio Restrepo Gil
Cargo: Contratista - Apoyo Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CMC-SG-022-2022

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SG-022-2022.

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15 272 519 expedida en Yarumal, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2020, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ, identificado con NIT 15 272 595 - 1, quien actúa en nombre propio, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SG-022-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es "**SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
gobierno@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono (604) 8537675

Yarumal Avancemos con Seguridad

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**, equivalentes a 25 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2022), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL
1	90 10 15 01	**DESAYUNO** Proteína (huevo) harina (arepa, pan, galletas) porción de queso o yogurt y bebida caliente 200 ML (chocolate, café o milo)	Unidad	1	$ 9,250	$ 9,250
2	90 10 15 01	**ALMUERZO** Proteína (Carne, pollo, pescado), arroz, sopa, ensalada (tres verduras), fosforitos de papa, huevo frito, acompañado de jugo, leche 300 MI	Unidad	1	$ 15,900	$ 15,900
3	90 10 15 01	**CENA:** Proteína (Carne, pollo, pescado), arroz, sopa, ensalada (tres verduras), fosforitos de papa, huevo frito, acompañado de jugo, leche 300 MI, o bebida caliente	Unidad	1	$ 15,900	$ 15,900
4	90 10 15 01	**REFRIGERIO:** Sanduche (Pan tajado, jamón, queso, tomate y salsas), pastel, buñuelo o pandequeso acompañado de jugo de 300 ml y/o café con leche, chocolate	Unidad	1	$ 5,600	$ 5,600
SUBTOTAL						**$ 46,650**
IVA						**$ -**
TOTAL						**$ 46,650**

Parágrafo 1: *Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($46.650). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo al servicio y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.*

Parágrafo 2: *Los servicios que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de los VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).*

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES** (Sin superar el 31/12/2022), contados a partir del día DIEZ (10) de marzo de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0221	19/01/2022	$25.000.000	$25.000.000

CÓDIGO	FONDO	NOMBRE
3A.2.3.2.02.02.009.33	18	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL**, Secretario General y de Gobierno.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe

que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
gobierno@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono (604) 8537675

Yarumal Avancemos con Seguridad

	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código	
		Versión	
		Fecha	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Entre los suscritos: CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15 272 519 expedida en Yarumal, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2020, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; facultado para contratar según acuerdo municipal 008 del 28 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con NIT 15 272 595 - 1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato CMC-SG-022-2022
celebrado el dìa 10/03/2022, con fundamento en el artìculo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demàs normas que regulan la materia.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CMC-SG-022-2022	10/03/2022	221	19/01/2022	407	10/03/2022

OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA”.

CONTRATISTA	NIT
EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ	15 272 595 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ	15 272 595
SUPERVISOR	**CARGO**
CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS				
	10	0	Fecha	10/03/2022	a	31/12/2022
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		
Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A		

NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Periodo**	N/A		N/A
	N/A	N/A				
Prórroga 1	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	N/A	a	N/A
	N/A	N/A				
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	**MESES**	**DÍAS**	**Fecha**	10/03/2022	a	31/12/2022
	10	0				

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**				**25,000,000**
Otrosi 001	**RESERVA**		**COMPROMISO**		**FECHA DE CELEBRACIÓN**
	NÚMERO	**FECHA**	**NÚMERO**	**FECHA**	03/11/2022
	1472	31/10/2022	1514	03/11/2022	
	VALOR ADICIONADO		**$**		**12,500,000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**				**37,500,000**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	25,000,000
VALOR ADICIONES	$	12,500,000
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	$	37,500,000
VALOR TOTAL PAGADO	$	37,492,150
VALOR FACTURADO SIN PAGAR	$	-
VALOR NO EJECUTADO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**132.75%**	

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$**	**7,850.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$**	**-**

CONSIDERANDO

1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuò de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato CMC-SG-022-2022 .

2 Que se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CMC-SG-022-2022.

3 Que de acuerdo con la duración del contrato, a la fecha, ya se cumplió con un plazo de ejecuciòn del 84.45% estipulado en el contrato CMC-SG-022-2022, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado.

4 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materializaciòn de riesgos.

5 Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artìculo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), segùn el ìndice base de cotizaciòn.

6 Que durante la ejecución del contrato CMC-SG-022-2022 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.

7 Que en la ejecución de actividades del contrato CMC-SG-022-2022 el contratista cumpliò en un 100% y en la ejecuciòn financiera se logrò un porcentaje del 123.48%.

ACUERDAN

1 Declarar que se encuentran recibidos a satisfacciòn por parte del supervisor los trabajos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato CMC-SG-022-2022, asì como los pagos generados por los mismos.

2 Declarar que las partes quedan totalmente a paz y salvo, una vez se cancele los dineros a favor del contratista, por todo concepto que haya generado el contrato CMC-SG-022-2022 y, por tanto, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del municipio de Yarumal.

3 Por lo anterior, las partes dan por liquidado el contrato CMC-SG-022-2022 .

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 30/12/2022.

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Ordenador del gasto Delegado

Edwin Lopez

EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ
Contratista

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Secretario General Y De Gobierno
Supervisor

Firma: Paola Andrea Mesa Alvarez.	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Paola Andrea Mesa Álvarez	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil	Aprobó: Carlos Mauricio Restrepo Gil
Cargo: Contratista - Apoyo Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.